



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 072-2026-P/TC

Lima, 30 de junio de 2026

VISTAS

Las Resoluciones Administrativas 046 y 101-2025-P/TC de fechas 31 de marzo y 19 de agosto de 2025; la comunicación de la secretaría general de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 046-2025-P/TC de fecha 31 de marzo de 2025, se encargó al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, el puesto de Asesor Jurisdiccional II (CAP 197) del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, a partir del 1 de abril de 2025;

Que, tomando en cuenta que la plaza de origen del mencionado profesional se encontraba temporalmente vacante, mediante la Resolución 101-2025-P/TC de fecha 19 de agosto de 2025, se encargó a la señora abogada Ana Cecilia Ávalos Alva el puesto de Asesor Jurisdiccional I (CAP 218) del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, con retroactividad al 1 de agosto de 2025;

Que, la Alta Dirección ha dispuesto dejar sin efecto la encargatura otorgada al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, disponiendo su retorno a su plaza de origen;

Que, como consecuencia de dejarse sin efecto la encargatura conferida al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, corresponde disponer que reasuma las funciones inherentes a su plaza de origen de Asesor Jurisdiccional I (CAP 218) del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales;

Que, el retorno del señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza a su plaza de origen determina el cese de la encargatura otorgada a la señora abogada Ana Cecilia Ávalos Alva mediante la Resolución Administrativa 101-2025-P/TC, al haber desaparecido la causa que justificó dicha medida temporal;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto las encargaturas antes señaladas y dispone el retorno de los referidos servidores a sus respectivas plazas de origen, garantizando la continuidad del servicio institucional.

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura del puesto de Asesor Jurisdiccional II (CAP 197) del Gabinete de Asesores del Tribunal Constitucional, otorgada al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, mediante la Resolución Administrativa 046-2025-P/TC de fecha 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza reasuma las funciones correspondientes a su plaza de origen como Asesor/a Jurisdiccional I (CAP 218) del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a partir del 1 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura del puesto de Asesor Jurisdiccional I (CAP 218) del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, otorgada a la señora abogada Ana Cecilia Ávalos Alva, mediante la Resolución Administrativa 101-2025-P/TC de fecha 19 de agosto de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la señora abogada Ana Cecilia Ávalos Alva, reasuma las funciones correspondientes a su plaza de origen como técnico en abogacía II (CAP 153), a partir del 1 de julio de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar la presente resolución a los señores abogados Flavio Adolfo Reátegui Apaza y Ana Cecilia Ávalos Alva, a los señores magistrados, la Secretaría General, la Secretaría Relatoría, al jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presidente
Tribunal Constitucional